

**ACTA SESION ORDINARIA N° 36/2019
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 11 de Diciembre del 2019, siendo las 11:30 Horas, en la sala de reuniones del municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 36 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Sr. Alcalde Don Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, los concejales Don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña Julia Bahamonde Barría, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Don Mario Vega Cornejo y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal y de la Alcaldía, Don René Villegas Barría.

Se encuentran presentes además el Director de Secplan Sr. Alexis Vera, el funcionario administrativo de Proyectos Sr. Fernando Colivoro, el Sostenedor de Educación y encargado de Salud Sr. Raúl Vivar, los / las funcionarias (as) municipales Doña Marcela Alderete, María Márquez, Elena Gómez, Cristian Vidal, Ivonne Araya, Marcela Curillán, y Alejandro Gallardo.

TABLA A TRATAR:

- 1.- Aprobación Actas anteriores
- 2.- Correspondencia
- 3.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias Nos. 55, 56, 57 y 58 / 2019
- 4.- Aprobación Planta Municipal
- 5.- Aprobación Presupuesto Municipal 2020
- 6.- Aprobación Metas PMG 2020
- 7.- Varios

- 1.- Aprobación Actas anteriores:

Las Actas Nos. 33, 34 y 35 / 2019 serán aprobadas en la próxima sesión del H. Concejo Municipal

- 2.- Correspondencia:

No Hay

- 3.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias Nos. 55, 56, 57 y 58 / 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 55 /2019

	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-007-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ 1.059.767	--
		--	
		--	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 1.059.767	--

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-21-03-005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 1.059.767	--
		--	--
		--	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.059.767	--

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Aguila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de educación N° 55 / 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56 /2019

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115-03-01-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 2.461.923	--
115-03-01-003-003	PROPAGANDA	\$ 3.405	
115-03-02-001-001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 1.214.464	
115-03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	\$ 3.268.556	
115-03-02-999	OTROS	\$ 19.216	--
115-08-01-002	RECUPERACIONES ART.12 LEY N° 18.196 y LEY N° 19.117 ART. UNICO	\$ 8.072.936	
115-08-02-001-001	MULTAS LEY DE TRANSITO	\$ 13.704.670	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 28.745.170	--

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS DESCRIPCION	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215-22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	\$ 4.309.276	--
215-22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 5.561.444	
215-22-11-003	SERVICIOS INFORMATICOS	\$ 6.985.894	
215-24-03-090-001	APORTE AÑO VIGENTE	\$ 3.268.556	
215-26-04-001	ARANCEL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	\$ 120.000	--
215.31.02-004-029	OBRAS CIVILES – CONSTRUCCION VIVIENDA MUNICIPAL	\$ 8.500.000	
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 28.745.170	--

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Aguila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de educación N° 56 / 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 57 /2019

	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
13-03-002-001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$ 23.976.120	--
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 23.976.120	--

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
31-02-005-007	ADQUISICION Y PUESTA EN MARCHA DE GENERADOR COMPLEMENTARIO	\$ 23.976.120	--
		--	--
		--	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 23.976.120	--

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de educación N° 57 / 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°58/2019

AREA: SALUD - PRESUPUESTO SALUD.

	AUMENTO DE INGRESOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115,05,03,007,999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Publico	\$ 1.835.871	\$ -
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 1.835.871	\$ -

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215,21,01,005,003,001	Bono Extraordinario Anual - Personal Planta	\$ 1.529.895	
215,21,02,005,003,001	Bono Extraordinario Anual - Personal Contrata	\$ 305.976	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1.835.871	\$ -

MODIFICACION POR AUMENTO DE INGRESOS PARA PAGO DE BONO TRATO USUARIO AÑO 2019, PERSONAL AREA SALUD PLANTA Y CONTRATA.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria de educación N° 58 / 2019.

4.- Aprobación Planta Municipal

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

La Concejala Águila, consulta sobre la legalidad en cuanto a las firmas porque en el documento se encuentra la firma del Sr. René Villegas como subrogante del Sr. Rody Hernández. El Sr. Alcalde responde que ante la ausencia de un directivo el subrogante adquiere las mismas facultades.

Se revisa la carpeta que contiene 2 certificados de la Unidad de Administración y Finanzas, excepto lo que se refiere a la Propuesta de Planta que fue entregada una copia en la fecha de presentación.

El concejal Ojeda, expone su inquietud sobre los plazos de presentación. Indica que se debe aclarar para que no queden dudas al respecto, de acuerdo a lo expuesto por el Sr. José Luis Pérez, jurídico y la Sra. Ivonne Araya, Profesional del municipio. El Sr. Alcalde expone que le parece que son interpretaciones distintas de ambos profesionales.

El Sr. Pérez aclara al Sr. Alcalde que no son interpretaciones distintas, consulta si se leyó el informe que realizó y manifiesta que la Sra. Ivonne está en lo correcto cuando dice que la Ley orgánica Institucional es clara, pero el error que comete la funcionaria Ivonne Araya, es que tipo de modificación se está haciendo, es una la creación de una unidad o se está modificando la planta. La Ley en el artículo N° 4910 establece expresamente asignación de plazos, que se aclaran en el informe que ratifica haber realizado para aclarar las dudas de los concejales respecto al tema y sugiere entregar este documento a la funcionaria para que haga sus descargos.

La funcionaria Sra. Ivonne Araya indica que no es una instancia de discusión y no le parece la forma de referirse al tema del Sr. Pérez. Aclara que su labor es hacer una interpretación administrativa de acuerdo a su experiencia y que le gustaría haber tomado conocimiento de este documento al que se refiere el Sr. Abogado, pero que lo importante es definir en consenso y como es un plazo legal y está fijado. Aclara que está cumplido.

El concejal Vega, expresa que en una interpretación de dos abogados no se puede referir, pero que le parece lamentable y le llama la atención que no se pongan de acuerdo. Reitera lo que siempre ha sugerido en cuanto a los plazos, la presentación de la Planta de debió haber hecho hace meses, por lo tanto, se hizo de forma apresurada y aparentemente mal, pero que hay que esperar los resultados de Contraloría. Espera que esta situación no se vuelva a repetir, ya que le parece un error de gestión.

El Sr. Alcalde le da la palabra nuevamente a los concejales para realizar la votación. La Sra. Águila comenta que junto a otros concejales acudió a Contraloría, e indica que el contralor no le hablo de los 15 días de plazo y que si aprobaban una planta que estaba o no presupuestariamente financiada pidieran los certificados. La Concejala Julia Bahamonde ratifica esta información.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad la propuesta de modificación de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para los próximos 8 años de acuerdo a la Ley N° 20.922.

REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE Laguna Blanca Y FIJA REQUISITOS

La Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, representada por su Alcalde don **Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez**, con la participación del Comité Bipartito Municipal, creado por Decreto Municipal N° 1116, Sección D, de fecha 06 de Agosto de 2019, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1458 de fecha 05 de noviembre de 2019, y por Decreto Alcaldicio N°1471 Sección D, de fecha 11 de noviembre de 2019. Comité conformado por Funcionarios Representantes del Alcalde y de la Asociación de Funcionarios de la comuna de Laguna Blanca; quienes en el marco de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios Municipales, y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, han modificado la planta municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Artículo 1. De conformidad a lo establecido en el Artículo 49 bis de la ley 18.695, modifícase la Planta de Personal de la Municipalidad de Laguna Blanca en el siguiente sentido.

Artículo 2. Suprímense los Siguietes Cargos:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
TÉCNICOS	Técnico	15	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	15	1
AUXILIARES	Auxiliar	17	1
	Auxiliar	18	1

Artículo 3. Créense Los Siguietes Cargos:

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
PROFESIONAL	Profesional	9	1
	Profesional	12	1
TÉCNICOS	Técnico	12	1
	Técnico	16	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	11	1

Se cumple con lo establecido en el Art. 49 bis Ley N° 20.922 N° 4 "en caso que se incremente el número total de cargos en la planta de personal, a lo menos un 75% (setenta y cinco por ciento) de los nuevos cargos que se creen deberán requerir título profesional o técnico".

Artículo 4. La Planta Personal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, queda en la forma que a continuación se señala:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS	TOTAL DE CARGOS POR ESTAMENTO
ALCALDES	Alcalde	6	1	1
DIRECTIVOS	Administrador Municipal	8	1	1
	Director Control	8	1	1
	Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	8	1	1
	Secretaría Municipal	8	1	1
	Secretaría Comunal de Planificación	8	1	1
	Director (a) de Desarrollo Comunitario	8	1	1
PROFESIONALES	Profesional	9	1	1
	Profesional	10	1	1
	Profesional	11	1	1
	Profesional	12	1	1
TÉCNICOS	Técnico	12	1	1
	Técnico	13	1	1
	Técnico	16	1	1
ADMINISTRATIVOS	Administrativo	11	1	1
	Administrativo	13	1	1
	Administrativo	13	1	1
	Administrativo	14	1	1
	Administrativo	16	1	1
AUXILIARES	Auxiliar	14	2	2
	Auxiliar	16	2	2
TOTAL			23	

Artículo 5. Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan: |

PLANTA	GRADO	GRADO	N° DE CARGOS	REQUISITOS
DIRECTIVOS	Administrador (a) Municipal	8	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 1) de la Ley 18.883, esto es un profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
	Director (a) Control	8	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 1) de la Ley 18.883, esto es un profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Se Requerirá que sea compatible con la función a desarrollar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 inciso final de la Ley 18.695 título profesional de Contador auditor, Administrador público, Ingeniero Comercial, Abogado, y las

				demás que cuenten con un título profesional acorde a la función de acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 inciso final de la Ley 18.695
	Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	8	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 1) de la Ley 18.883, esto es un profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Se requerirá alternativamente el Título profesional de Contador Auditor. Ingeniero Comercial, Administrador Público
	Secretaría (o) Municipal	8	1	Se requerirá cumplir con el Art 8 N° 1) de la Ley 18.883, esto contar con Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Deseable contar con un título profesional de Administrador público o Abogado.

	Secretaría Comunal de Planificación	8	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 1) de la Ley 18.883, esto es un profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
	Director(a) de Desarrollo Comunitario	8	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 1) de la Ley 18.883, esto es contar con un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
PROFESIONALES	Profesional	9	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 2) de La Ley 18.883, esto es poseer un Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste en el área que la Municipalidad lo

				requiera
	Profesional	10	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 2) de La Ley 18.883, esto es poseer un Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera
	Profesional	11	1	Deberá cumplir con los siguientes requisitos: del Art. 8 N° 2) de La Ley 18.883, esto es poseer un Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera
	Profesional	12	1	Lo dispuesto en el Art. 8 N° 2) de la Ley 18.883, esto es contar con un Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del

				Estado o reconocida por éste, deseable título de Arquitecto, de Ingeniero Civil, de Ingeniero Constructor Civil o de Constructor Civil, o bien contar con un Título profesional en el área que la municipalidad lo requiera.
TÉCNICOS	Técnico	12	1	Cumplir con los requisitos de la Ley 18.883, en el área que la Municipalidad lo requiera.
	Técnico	13	1	Art. 8 N°4) de la Ley 18.883, título profesional o técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o, en su caso, título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
	Técnico	16	1	Los requisitos del Art. 8 N°4) de la Ley 18.883, esto es contar con un

				título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Con experiencia en área social con familias, o registro social de hogares; o, en su caso, título técnico de nivel medio, del área social, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, o en el área que la municipalidad lo requiera.
ADMINISTRATIVO	Administrativo	11	1	Lo dispuesto en el Art. 8 N° 5) de la Ley 18.883, Licencia de educación media o su equivalente. Deseable experiencia Municipal o en el Sector público de a lo menos 6 meses.
	Administrativo	13	1	Lo dispuesto en el Art. 8 N° 5) de la Ley 18.883 Licencia de educación media o su equivalente. Deseable experiencia Municipal o en el Sector público de

				a lo menos 6 meses.
	Administrativo	13	1	Lo dispuesto en el Art. 8 N° 5) de la Ley 18.883 Licencia de educación media o su equivalente. Deseable experiencia Municipal o en el Sector público.
	Administrativo	14	1	Lo dispuesto en el Art. 8 N° 5) de la Ley 18.883 Licencia de educación media o su equivalente, Deseable experiencia Municipal o en el Sector público de al menos 6 meses.
	Administrativo	16	1	Lo dispuesto en el Art. 8 N°5), de la Ley 18.883, Licencia de educación media o su equivalente.
AUXILIARES	Auxiliar	14	2	Los requisitos del Art. 8 N°6) de la Ley 18.883 esto es, Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción. Deseable Licencia profesional o A2,A3,A4,A5, D,

				o semejantes
	Auxiliar	16	2	Los requisitos del Art 8 N° 6) de la Ley 18.883. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción. Deseable Licencia profesional o A2, A3,A4,A5, D, o semejantes.

Artículo 6. Entiéndase por incorporado al presente Reglamento El acuerdo del Comité Bipartito que consta en Acta de fecha 11 de noviembre de 2019 y en certificado del Sr. Secretario Municipal de la Municipalidad de Laguna Blanca N°136 de fecha 18 de noviembre de 2019, para el proceso de encasillamiento.

Artículo 7. Remítase copia del presente Reglamento y sus antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro de los 60 días posteriores a su dictación en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 bis N° 8 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 8. Remítase el presente Reglamento a La Contraloría General de la República para el trámite de Toma de Razón.

Artículo 9. El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y publicado en el Diario Oficial. Su vigencia se hará efectiva según lo establecido en la Ley.

Artículo 10. El Municipio tendrá un plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigencia del presente Reglamento para Encasillar al personal de Planta y Contrata Municipal.

Artículo 11. En caso de que procediere la realización de Concursos Públicos, el Municipio tendrá el plazo de un (1) año contado desde la entrada en vigencia del presente Reglamento.

Artículo 12. A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, modifíquese el DFL 34-19280 de fecha 20 de Agosto de 1994, de la Planta de Personal Municipal regido por la Ley N° 18.883 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

5.- Aprobación Presupuesto Municipal 2020

A continuación el funcionario Sr. Fernando Colivoro Ojeda presenta al H. Concejo Municipal para su aprobación el Presupuesto Municipal explicando en detalle los ingresos y gastos para el año 2020, según detalle:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE**

PRESUPUESTO DE CUENTAS AÑO 2020 MUNICIPAL - GESTION

Código 115 INGRESOS

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL PPTO. MUNICIPAL 2020
03					C x C Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	80.630.000
	01				Patentes y Tasas por Derechos	5.620.000
		001			Patentes Municipales (01.04.002)	3.000.000
		002			Derechos de Asm (03.03.001)	
		003			Otros Derechos (01.05.009)	2.620.000
		999			Otros	
	02				Permisos y Licencias	35.010.000
		001			Permisos de Circulación (01.04.001)	35.000.000
		004			Licencias de Conducir y Simbolos	0
		999			Otros	10.000
	03				Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL N° 3.063, de 1979 (01.03.001)	40.000.000
	99				Otros Tributos	
05					CxC Transferencias Corrientes	52.383.780
	01				Del Sector Privado	
	02				Del Gobierno Central	
	03				De Otras Entidades Públicas (06.63.009)	52.383.780
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	7.605.460
		001			De la Subsecretaría de Educaciones	0
		005			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		005			Del Servicio Nacional de Menores	0
		005			Del Servicio de Salud	0
		007			Del Tesoro Público	44.778.320
		008			De Gobierno Regional	0
		999			De otras Entidades Públicas	0
		100			De Otras Municipalidades	0
		101			De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	0
06					C x C Rentas de la Propiedad	0
	01				Arriendo de Activos No Financieros	
	02				Dividendos	
	03				Intereses (01.02)	0
		001			Rentabilidad Inversión Saldo Estacional de Caja	0
	04				Participación de Utilidades	
	99				Otras Rentas de la Propiedad	
07					Cuentas por Cobrar Ingresos de Operación	0
	01				Venta de Bienes	
	02				Venta de Servicios	
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	1.129.693.429
	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas (07.79.001)	7.500.000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley 19.117 Art. Único	
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	7.500.000
	02				Multas y Sanciones Pecuniarias (07.79.002)	27.059.429
		001			Multas - De Beneficio Municipal	21.039.429
		002			Multas - De Beneficio Faltas Común Municipal	200.000
		003			Multas Ley de Alcohol - De Beneficio Municipal	
		004			Multas Ley de Alcohol - De Beneficio Servicios de Salud	
		005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	20.000
		006			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.500.000
		007			Multas Injuicio de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008			Intereses	500.000
	03				Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL N° 3.063, de 1979	1.089.234.000
		001			Participación Anual	1.089.234.000
		002			Compensaciones Fondo Común Municipal	
		003			Aportes Extraordinarios	0
		001			Aportes Extraordinarios	
		002			Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Legislativas	
	04				Fondos de Terceros	50.000
		001			Anexo #1 al Registro de Multas de Tránsito Pagadas (07.79)	50.000
		001			80% Multas RMTHP	50.000
		002			8% Arancel RMTHP (Iva cargo Municipal)	
		003			8% Arancel RMTHP (Iva Otras Municipalidades)	
		004			8% Partes TAG Otras Comunas	
		999			Otros Fondos de Terceros	0
		001			Adhesiones Fleta Año Nuevo	
		002			FDNBEV	
		009			Otros Fondos de Terceros	
	99				Otros (07.79.009)	5.850.000
		001			Desvoluciones y Restos de los provenientes de Repuestas	1.000.000
		999			Otros	4.850.000
10					C x C Venta de Activos No Financieros (04)	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

PRESUPUESTO DE CUENTAS AÑO 2020

MUNICIPAL - GESTION

Código 115 INGRESOS

SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL PPTO. MUNICIPAL 2020
	03				Vehiculos (04.41.001)	0
	04				Mobiliario y Otros	0
	05				Máquinas y Equipos	0
	06				Equipos Informáticos	0
	99				Otros Activos No Financieros	0
11					C x C Ventas de Activos Financieros	0
	01				Venta o Rescate de Títulos y Valores	0
		001			Depósitos a Plazo	
		003			Cuentas de Fondos Mutuos	
		005			Letras Hipotecarias	
		999			Otros	
	02				Ventas de Acciones y Participaciones de Capital	
	99				Otros Activos Financieros	
12					C X C Recuperación de Préstamos (10)	0
	10				Ingresos por Percibir	0
13					C x C Transferencia para Gastos de Capital	36.014.180
	01				Del Sector Privado	0
		001			De la Comunidad Programa de Inversiones Participativas	
		999			Otros	
	03				De Otras Entidades Publicas	36.014.180
		002			De la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	35.964.180
		003			Programa Mejoramiento Urbana y Equipamiento Comunal	35.964.180
		007			Programa Mejoramiento de Barrios	0
		999			Otras Transferencias para Gastos de Capital	0
		004			De la subsecretaría de Unión Social	0
		005			Del Tesoro Publico	50.000
		006			De la Junta Nacional de Estudios Infantiles	0
		099			De Otras Entidades Publicas	0
	06				De gobiernos Extranjeros	0
		001			Donación del Gobierno de Acorde	0
15					Saldo Inicial de Caja (11.111)	541.908.445
TOTAL INGRESOS						1.840.629.834



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

PRESUPUESTARIO DE CUENTAS AÑO 2020
MUNICIPAL - GESTION

Código 215 GASTOS

SUB. ITEM	ASIG	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	GESTION INTERNA 01	SERVICIOS COMUNITARIOS 02	ACTIVIDADES MUNICIPALES 03	PROGRAMAS SOCIALES 04	PROGRAMAS RECREACIONALES 05	PROGRAMAS CULTURALES 06	TOTAL PPTO. MUNICIPAL
01				Autopagos y/o utilidades	0	0	0	0	0	0	0
02				Excedentes de Caja	0	0	0	0	0	0	0
99				Otros Ingresos al Fisco	120.000	0	0	0	0	0	120.000
26				Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0
01				Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0
02				255 Constitucional	0	0	0	0	0	0	0
03				Aplicación Fondo de Terceros	120.000	0	0	0	0	0	120.000
04				Aporte Fiscal Libre	0	0	0	0	0	0	0
27				Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	166.775.044	2.400.000	0	0	0	0	169.175.044
28				Adquisición de Activos no Financieros	0	0	0	0	0	0	0
29				Terrénos	0	0	0	0	0	0	0
01				Servicios	0	0	0	0	0	0	0
02				Vehículos	0	0	0	0	0	0	0
03				Mobiliario y Otros	9.369.842	500.000	0	0	0	0	9.869.842
04				Máquinas y Equipos	21.070.482	1.400.000	0	0	0	0	22.470.482
05				Equipos Informáticos	13.833.426	0	0	0	0	0	13.833.426
06				Programas Informáticos	42.332.936	0	0	0	0	0	42.332.936
67				Otros Activos no Financieros	80.172.338	0	0	0	0	0	80.172.338
99				Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
01				Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
02				Compra de Acciones y Participación de Capital	0	0	0	0	0	0	0
03				Operaciones de Cambio	0	0	0	0	0	0	0
99				Otros Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
31				Iniciativas de Inversión	185.709.708	0	0	0	0	0	185.709.708
01	01			Estudios técnicos	46.000.000	0	0	0	0	0	46.000.000
02	02			Consultoría	0	0	0	0	0	0	0
03	03			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
04	04			CONSULTORIA - ELABORACION BASES Y TÍTULOS (PAV, PARVIC, I)	0	0	0	0	0	0	0
05	05			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
06	06			CONSULTORIA - REPOSICION DE PARTAMENTOS	6.000.000	0	0	0	0	0	6.000.000
07	07			CONSULTORIA - CONSULTORIA - ETIQUETADO DE BARRIO	0	0	0	0	0	0	0
08	08			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
09	09			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
10	10			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
11	11			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
12	12			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
13	13			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
14	14			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
15	15			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
16	16			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
17	17			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
18	18			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
19	19			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
20	20			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
21	21			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
22	22			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
23	23			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
24	24			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
25	25			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
26	26			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
27	27			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
28	28			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
29	29			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
30	30			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
31	31			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
32	32			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
33	33			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
34	34			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
35	35			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
36	36			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
37	37			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
38	38			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
39	39			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
40	40			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
41	41			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
42	42			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
43	43			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
44	44			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
45	45			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
46	46			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
47	47			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
48	48			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
49	49			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
50	50			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
51	51			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
52	52			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
53	53			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
54	54			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
55	55			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
56	56			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
57	57			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
58	58			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
59	59			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
60	60			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
61	61			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
62	62			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
63	63			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
64	64			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
65	65			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
66	66			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
67	67			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
68	68			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
69	69			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
70	70			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
71	71			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
72	72			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
73	73			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
74	74			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
75	75			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
76	76			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
77	77			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
78	78			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
79	79			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
80	80			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
81	81			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
82	82			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
83	83			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
84	84			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
85	85			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
86	86			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
87	87			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
88	88			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
89	89			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
90	90			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
91	91			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
92	92			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
93	93			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
94	94			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
95	95			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0	0	0	0
96	96			CONSULTORIA - SERVICIO FISCALIZADO	0	0	0	0			

PLAN DE CUENTAS DE GESTIÓN 2020
PROGRAMA 01 = GESTIÓN INTERNA

SUB ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DESIGNACIÓN	Total Programa	SUELDOS MUNICIPALES 01	BIENES Y SERVICIOS 02	Transferencias Corrientes 03	CONCEJO MUNICIPAL 04	PROYECTOS PNU 05	PROYECTOS FREL 06	INCENTIVO BUENA GEST. 07	EMERGENCIA COMUNAL 10	PROYECTOS REC. PROPIOS 11
21				Gastos en Personal	841.847.975	766.866.975	0	0	74.982.000	0	0	0	0	0
01				Personal de Planta	655.744.652	655.744.652	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Personal a Contrato	82.287.987	82.287.987	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Otros Beneficiarios	38.815.336	38.815.336	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Otros Gastos en Personal	74.982.000	0	0	0	74.982.000	0	0	0	0	0
22				Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	162.970.000	0	161.250.000	0	0	0	0	0	1.720.000	0
01				Alquileres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Textos, Servicios y Suministros	2.470.000	0	1.890.000	0	0	0	0	0	0	0
03				Compartidos y Locaciones	16.850.000	0	16.850.000	0	0	0	0	0	0	0
04				Alquileres de Vehículos	22.850.000	0	22.850.000	0	0	0	0	0	0	0
05				Servicios Básicos	23.620.800	0	23.620.800	0	0	0	0	0	0	0
06				Mantenimiento y Melioraciones	16.100.000	0	16.100.000	0	0	0	0	0	0	0
07				Publicidad y Difusión	4.800.000	0	4.800.000	0	0	0	0	0	0	0
08				Servicios Generales	10.350.000	0	8.850.000	0	0	0	0	0	0	0
09				Servicios Financieros y de Seguros	1.950.000	0	1.950.000	0	0	0	0	0	0	0
10				Servicios Técnicos y Profesionales	19.900.000	0	19.900.000	0	0	0	0	0	0	0
11				Servicios de Mantenimiento	31.500.000	0	31.500.000	0	0	0	0	0	0	0
12				Servicios de Mantenimiento de Equipos	8.400.000	0	8.400.000	0	0	0	0	0	0	0
13				Servicios de Mantenimiento de Edificios	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0
23				Transferencias Corrientes	29.875.000	0	0	28.675.000	0	0	0	0	0	0
24				A. Sector Privado	1.800.000	0	0	1.800.000	0	0	0	0	0	0
25				A. Gobierno Central	1.000.000	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0
26				A. Otras Entidades Públicas	28.675.000	0	0	28.675.000	0	0	0	0	0	0
27				A. Empresas Públicas de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28				A. Empresas Públicas Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29				A. Subvenciones Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30				A. Subvenciones de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31				Otros Gastos Corrientes	130.000	0	0	130.000	0	0	0	0	0	0
01				Agencia Fiscal Libre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Agencia de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Agencia de Gestión de Recursos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Agencia de Gestión de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10				Agencia de Gestión de Servicios de Asesoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11				Ag										

PLAN DE CUENTAS DE GESTION 2020

SUBPROGRAMA 05 = PROGRAMAS RECREACIONALES

SUB. ITEM	ASMG	SUB ASG.	SUB ASG.	DENOMINACION	Enero PRC					ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS			Cuenta Gallo	
					Total Programa	RAID Aventura Rio Abajo	RODEO V. TERQUELCHES	RALLY L. BLANCA	CAMP. INTERN. AJUPEZ	05	06	07		
21				Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01				Personal de Fijado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Personal de Contrato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Otros Beneficiarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Dif. de Gasto del personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22				Bienes y Servicios de Consumo	5,521,775	2,000,000	0	2,000,000	0	1,521,775	0	0	0	0
01				Alimentos y Bebidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Taxi, Buses, Estacion y Cobrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Comodidad y Lubricantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Materiales de Limpieza y Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05				Operacion de Vehiculos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06				Mantenimiento y Reparacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07				Operacion de Tránsito	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	0	1,521,775	0	0	0	0
08				Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09				Alquileres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10				Servicio Financiero y Seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11				Operacion de Telefonos y Comunicacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23				Prestaciones de Seguridad Social	4,000,000	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
24				Transferencias Corrientes	4,000,000	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
01				A. Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02				Fondo de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03				Comercio - Intermedios Financieros, Activos y Pasivos (C.I.F.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04				Industria - Actividades Mineras, Activos y Pasivos (I.M.A.P.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05				Industria - Actividades Manufacturera y de Construcción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06				Industria - Actividades de Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07				Industria - Actividades de Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08				Industria - Actividades de Transportación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09				Industria - Actividades de Turismo, Recreación y Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10				Industria - Actividades de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11				Industria - Actividades de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12				Industria - Actividades de Servicios de Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13				Industria - Actividades de Servicios de Información y Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14				Industria - Actividades de Servicios de Intermedios Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15				Industria - Actividades de Servicios de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16				Industria - Actividades de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17				Industria - Actividades de Servicios de Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18				Industria - Actividades de Servicios de Información y Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19				Industria - Actividades de Servicios de Intermedios Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20				Industria - Actividades de Servicios de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21				Industria - Actividades de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22				Industria - Actividades de Servicios de Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23				Industria - Actividades de Servicios de Información y Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24				Industria - Actividades de Servicios de Intermedios Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25				Industria - Actividades de Servicios de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26				Industria - Actividades de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27				Industria - Actividades de Servicios de Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28				Industria - Actividades de Servicios de Información y Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29				Industria - Actividades de Servicios de Intermedios Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30				Industria - Actividades de Servicios de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31				Industria - Actividades de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32				Industria - Actividades de Servicios de Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33				Industria - Actividades de Servicios de Información y Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34				Industria - Actividades de Servicios de Intermedios Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35				Industria - Actividades de Servicios de Comercio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES SUBPROGRAMAS					9,521,775	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	1,521,775	0	0	2,000,000	

PLAN DE CUENTAS DE GESTIÓN 2020
SUBPROGRAMA 06 - PROGRAMAS CULTURALES

SUB-ITEM	ITEM	ASUG	SUB ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	Total Programa	FESTIVAL FONDMICA 01	Encuentros (Maj) Rural 02	CONCURSOS PRESENTACIONES 03	Taller Abnua. Internado 04	Taller de Teatro y Folklore 05	PUESTA VALOR ARTES. LOCAL 07	TALLERES EXP. ARTISTIC. 08	CONC. ESC. REG. CUEDA RURAL 09	FESTIVAL ESQUILA 10	ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PATRIOTICAS			
																	CA N° 346 06	CA N° 346 06		
21						Gastos en Personal	1,500,000	0	0	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01						Personal de Planta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02						Personal de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22						Otros Recursos Humanos	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23						Otros Recursos Humanos	500,000	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
24						Bienes y Servicios de Consumo	41,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
01						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
02						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
03						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
04						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
05						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
06						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
07						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
08						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	41,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
09						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
28						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
29						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
33						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35						Impuestos, Arrendamientos y Cobranza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL ES SUBPROGRAMAS							45,730,000	0	0	1,330,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41,000,000

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
----------	---------	------------	-------------

Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Aguila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

Al mismo tiempo, se presenta el listado de Programas comunitarios, para su aprobación.

RESUMEN PROGRAMAS COMUNITARIOS 2020			
	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	ENCARGADO
ENERO	FESTIVAL DE LA ESQUILA, ACTIVIDAD EMBLEMÁTICA DE CARÁCTER REGIONAL.	\$43.000.000	SECRETARIA MUNICIPAL
FEBRERO	NIVELACIÓN DE ESTUDIOS PARA ADULTOS.	\$2.100.000	DIDECO
MARZO	ENCUENTRO COMUNITARIO ANIVERSARIO ESCUELA DIEGO PORTALES.	\$450.000	SOSTENEDOR
ABRIL	ACTIVIDAD ARTÍSTICA - RECREATIVA/ 93° AÑOS DE CARABINEROS DE CHILE	\$750.000	SECPLAN
MAYO	ENCUENTRO COMUNAL, MOTIVO MES DEL MAR	\$750.000	SOSTENEDOR
	ENCUENTRO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COMUNA.	\$4.000.000	SECRETARIA MUNICIPAL
	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL CON ENFOQUE DE GÉNERO.	\$650.000	DIDECO
JUNIO	ENCUENTRO RECREATIVO /CULTURAL	\$850.000	DIDECO
JULIO	PARTICIPACIÓN INVERNADAS EN PUNTA ARENAS.	\$1.500.000	DIDECO
	ENCUENTRO DE ANIVERSARIO DE VILLA TEHUELCHES	\$2.900.000	SECRETARIA MUNICIPAL
SEPTIEMBRE	ENCUENTRO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COMUNA.	\$2.500.000	DIDECO
OCTUBRE	ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD EN TORNOS AL MES DE ANIVERSARIO DE LA COMUNA	\$3.000.000	FINANZAS
NOVIEMBRE	NOMBRE: VII°. RAID AVENTURA RÍO ABAJO PENITENTE - MORRO CHICO - 2020	\$2.000.000	SECPLAN
DICIEMBRE	FIESTA DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD	\$5.000.000	DIDECO
ENERO-DICIEMBRE	PROGRAMAS CULTURALES/ ACTIVIDADES BIBLIOTECA	\$1.330.000	DIDECO
ENERO-DICIEMBRE	ACTIVIDADES DEPORTIVAS - RECREATIVAS	\$1.521.775	DIDECO
ENERO-DICIEMBRE	ACTIVIDADES ARTISTICO, CULTURALES, RECREATIVAS Y PATRIMONIALES DE BIBLIOTECA PÚBLICA N°346.	\$1.400.000	DIDECO

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Águila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barría	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° /2019

El Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca aprueba por unanimidad el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020 y los Programas comunitarios 2020. .

6.- Aprobación Metas PMG 2020

Seguidamente la Directora de la unidad de Control interno presenta las metas correspondientes al Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al año 2020.

1.-PROPICIAR LOS VINCULOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS HABITANTES DE LA COMUNA LAGUNA BLANCA	1.1.- REALIZAR 6 SESIONES DE CONCEJO DENTRO DE LA COMUNA Y FUERA DE VILLA TEHUELCHE.	N° DE SESIONES REALIZADAS FUERA DE VILLA TEHUELCHE Y DENTRO DE LA COMUNA	ACTAS DE LAS SESIONES DE CONCEJO REALIZADAS FUERA DE VILLA TEHUELCHE Y DENTRO DE LA COMUNA.	ALCALDE
2.- MEJORAR EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	2.1.- IMPLEMENTAR UNIDADES COMPARTIDAS EN SERVIDOR LOCAL CON ACCESO RESTRINGIDO POR UNIDAD, SEGUN NECESIDAD DE DEPARTAMENTO.	UNIDADES DE CARPETA E IMPLEMENTADAS EN EL SERVIDOR	INFORME CON FOTOS DE CARPETAS EN SERVIDOR.	INSTITUCIONAL
3.- MEJORAR LA IMAGEN MUNICIPAL EN EL TERRITORIO JURISDICCIONAL	3.1. REPARACION Y MANTENCIÓN DE CASETAS Y GABRIATA RUTA	CASETA Y GABRIATA PINTADAS Y REPARADAS	FOTOGRAFIAS E INFORME DE CASETA Y GABRIATA DE LA RUTA	INSTITUCIONAL
	3.2.- MEJORAMIENTO Y ORNAMENTACION PATIO INVIERNO	INSTALACION DE BANQUETAS, MESA DE USO COMUN, PLANTAS E ILUMINACION.	FOTOGRAFIAS E INFORME DE INSTALACION DE TODO EL CONJUNTO.	INSTITUCIONAL
	3.3.- MEJORA ZONAS DE ESPARCIMIENTO	INSTALAR BANCAS DE DESCANSO EN FRONTERAS MUNICIPALES	FOTOGRAFIAS E INFORME DE BANCAS INSTALADAS	INSTITUCIONAL
	3.4.- MEJORA DE IMAGEN ENTRADA MUNICIPIO	DISEÑAR E INSTALAR NUEVA GIGANTOGRAFIA SITUADA SOBRE PUERTAS DE ACCESO A MUNICIPIO	FOTOGRAFIAS E INFORME DE GIGANTOGRAFIA INSTALADA	INSTITUCIONAL
4.- MEJORAR EL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.1.- ESTANDARIZACION DE DOCUMENTACION CON DISEÑO CORPORATIVO MUNICIPAL, (FIRMAS DE EMAILS, ORDENES, DECRETOS, CERTIFICADOS, MEMORANDUMS.)	REALIZACION DE DISEÑOS Y APLICACION EN TODOS LOS DOCUMENTOS INDICADOS Y ORGANIZACION EN CARPETA PARA USO DE LAS DIVERSAS DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO	INFORME CON DOCUMENTO DE TODAS LAS UNIDADES CON DISEÑOS ESTANDARIZADOS	SECRETARIA MUNICIPAL
5.- MEJORAR LA IMAGEN MUNICIPAL EN EL TERRITORIO JURISDICCIONAL	5.1.- IMPLEMENTAR RINCON INFANTIL EN PUNTO A DEFINIR DENTRO DE EDIFICIO PRINCIPAL	INCORPORAR MATERIALES DE ESTIMULACION Y RECREACION PARA NIÑOS Y NIÑAS DE EDAD PREESCOLAR	INFORME CON FOTOGRAFIAS	SECRETARIA MUNICIPAL
	5.2.- MANTENCIÓN DEL ENTORNO DE VILLA TEHUELCHE.	MANTENIMIENTO DE LA VILLA UNA VEZ AL AÑO. PINTADO CERCO, CORTE DE PASTO DE LA VILLA, ÁREAS VERDES CONVULS, CEMENTERIO, PLAZA ARTURO PRAT, PINTADO CERCO CASETA, PINTADO SOTERAS FRONTERAS MUNICIPALES, PLAZA, CALLE ESCUELA.	FOTOGRAFIAS E INFORME DEL SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL

OBJETIVOS	META	INDICADOR DE GESTION	VERIFICADOR	DIRECCION DEPARTAMENTO O UNIDAD
6.- MEJORAR EL AMBIENTE LABORAL EN EL MUNICIPIO PARA GENERAR MAYOR CALIDAD EN EL SERVICIO A LA COMUNIDAD	6.1.- DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ENCUESTAS DIGITALES DE GOOGLE PARA GENERAR NIVELES DE SATISFACCION LABORAL, CONSULTAS INTERNA DE PROCESOS, ETC	DISEÑAR Y REALIZAR AL MENOS 3 ENCUESTAS INTERNAS DURANTE EL AÑO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES Y SERVICIOS INCORPORADOS.	ENTREGA DE INFORME CON ENCUESTAS REALIZADAS EN FORMATO PDF, SEGUN ENCUESTAS REALIZADAS.	SECRETARIA MUNICIPAL
7.- MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERIORS PARA GENERAR MAYORES INGRESOS, CONTROL Y CALIDAD EN EL SERVICIO.	7.1.- ACTUALIZAR E INCLUIR NUEVOS MONTOS DE COBROS POR DERECHOS DE USO Y ARRENDO DE BIENES MUNICIPALES 7.2.- REGISTRAR DIGITALMENTE LA INFORMACION QUE POSEE CADA CARPETA DE PERSONAL MUNICIPAL 7.3.- EFECTUAR REGIAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL	MODIFICACION DE ORDENANZA MUNICIPAL INFORMACION ESCANEADA HASTA 3 AÑOS ATRAS DICTAR REGIAMIENTO DE OTORGAMIENTO, RENOVACION, CADUCIDAD Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO D E LAS PATENTES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	DECRETO ALCALDICO QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE ORDENANZA MUNICIPAL INFORME APROBADO POR CONTROL DECRETO ALCALDICO QUE APRUEBA EL REGIAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
8.- FOMENTAR LA CULTURA EN LA COMUNA	8.1.- COORDINAR Y EFECTUAR 2 EXPOSICIONES CULTURALES EN LA BIBLIOTECA, PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8.2.- COORDINAR Y EFECTUAR 2 PRESENTACIONES ARTISTICO CULTURALES EN LA COMUNA 8.3.- REALIZAR UNA ACTIVIDAD DE FOMENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA	Nº DE EXPOSICIONES REALIZADAS. Nº DE PRESENTACIONES REALIZADAS ACTIVIDAD REALIZADA	CONVOCATORIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE CADA EXPOSICION CONVOCATORIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO DE CADA PRESENTACION INFORME Y REGISTRO FOTOGRAFICO	DIDECO DIDECO DIDECO - BIBLIOTECA
9.- PROPICIAR LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS ORGANIZACIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MUNICIPALES	9.1.- REALIZAR CONVOCATORIAS PARA INCENTIVAR LA REACTIVACION DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	Nº DE CONVOCATORIAS REALIZADAS.	CONVOCATORIAS Y LISTA DE ASISTENCIA	DIDECO
10.- PRESENTACION DE PROYECTOS A FONDOS CONCURSABLES EXTERNOS	10.1.- PRESENTACION DE PROYECTOS A FONDOS CONCURSABLES EXTERNOS	PROYECTOS PRESENTADOS A LO MENOS 2 INICIATIVAS A FONDOS CONCURSABLES	OFICIO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE ENTREGA EL PROYECTO CON EL TIMBRE DE INGRESO DEL RESPECTIVO ORGANISMO RECEPTOR	SECPJAN

OBJETIVOS	META	INDICADOR DE GESTION	VERIFICADOR	DIRECCION DEPARTAMENTO O UNIDAD
10.- MEJORAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL	10.2.- RECOPIAR DEMANDAS DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE INICIATIVAS DE INVERSION.	EFECTUAR A LO MENOS DOS REUNIONES EN EL AÑO CON LA COMUNIDAD.	ACTAS DE REUNIONES QUE INCORPORA INICIATIVAS REQUERIDAS, FOTOGRAFIAS Y LISTA DE ASISTENCIA	SECRETAN
	10.3.- PRESENTACION DE PROYECTOS A FINANCIAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RIG Y ADMINISTRATIVO - SUBSERIE.	POSTULACION DE AL MENOS 2 PROYECTOS.	COMPROBANTE DE LA PLATAFORMA QUE INDIQUE LA POSTULACION DE LOS PROYECTOS POSTULADOS	SECRETAN
	10.4.- PRESENTACION DE PROYECTOS FRIIL 2020	PRESENTACION DE AL MENOS 3 INICIATIVAS FRIIL	INFORME ENTREGADO POR GORE	SECRETAN
	10.5.- PRESENTACION PROYECTOS FNDR TRADICIONAL	PRESENTACION DE AL MENOS 2 INICIATIVAS FNDR	INFORME ENTREGADO POR GORE	SECRETAN
	10.6.- REPRESENTACION BIM VILLA TERRECHES CON DETALLE FOTOGRAFICO VIVIENDAS (INSTALACIONES, SERVICIOS (BAÑICOS)	PRESENTACION DE INICIATIVA BIM	INFORME Y PRESENTACION A FUNCIONARIOS Y CONCEJO MUNICIPAL	SECRETAN
	11.1.-ACTUALIZACION DEL REGAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS RELATIVO A TRAMITACION DE LICENCIAS MEDICAS Y RECUPERACION DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL.	ACTUALIZACION DEL REGAMENTO	CERTIFICADO DEL SECRETARIO MUNICIPAL DE APROBACION DEL REGLAMENTO POR PARTE DEL CONCEJO Y DECRETO ALCALDICO QUE APRUEBA DICHO REGLAMENTO.	DIRECCION DE CONTROL INTERNO
11.- MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS PARA GENERAR MAYOR CALIDAD EN EL SERVICIO.	11.2.-REALIZAR UN CURSO-TALLER SOBRE MANEJO DE ESTRÉS LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS DE EDUCACION Y SALUD	Nº DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS DE EDUCACION Y SALUD, QUE PARTICIPAN	NOMINA DE ASISTENCIA A LA CAPACITACION ,CONVOCATORIA Y FOTOGRAFIAS.	DIRECCION DE CONTROL INTERNO
	11.3.-GESTION DE CONOCIMIENTO QUE PERMITA SOCIALIZAR LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONTROL, QUE SON BENEFICIADOS CON CURSOS DE CAPACITACION.	Nº DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y DE LOS SERVICIOS INCORPORADOS DE EDUCACION Y SALUD, CAPACITADOS.	CURSOS DE CAPACITACION EXTERNA/CANTIDAD DE CURSOS SOCIALIZADOS.	DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Varios:

El Sr. Ritter manifiesta que el próximo 15 de Diciembre se debe hacer la consulta ciudadana y se haría on line dada la premura del tiempo. Agrega que es conveniente hacerla.

Se procede a la votación:

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	X		
Sra. Isabel Aguila Nancul	X		
Sr. Fernando Ojeda González	X		
Sr. Carlos Fajardo Cauñán	X		
Sra. Julia Bahamonde Barria	X		
Sr. Mario Vega Cornejo	X		

Acuerdo N° / 2019

El H. Concejo Municipal acuerda efectuar la consulta ciudadana on line el día 15 de Diciembre del 2019.

La Concejala María Isabel Vásquez aprueba con la observación de que es discriminatorio ya que puede haber alguien que quiera participar y no sepa manejar un computador.

Las preguntas o temas a considerar serían los siguientes:

La descentralización dentro de las regiones
Políticas públicas respecto al desarrollo rural
Enseñanza media polivalente en Laguna Blanca
Interés por el desarrollo productivo

Sin más que tratar, se cierra la sesión siendo las 16:00 Horas



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL